

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que según comunicación de EPREMASA, la Ordenanza Fiscal de Residuos Sólidos Urbanos que entrará en vigor en el ejercicio de 2010, contempla una reducción del 50% en la cuota de vivienda para aquellos sujetos pasivos que tengan la condición de jubilado o pensionista o con derecho a prestación social, en los que los ingresos anuales totales del beneficiario y su cónyuge no superen más del 3% el indicador de Rentas públicas con Efectos múltiples (IPREM) y se trate de su vivienda habitual IPREM+3% del mismo (es decir, IPREM 6.326,86 € + 3% del mismo 189,80 € lo que suponen 6.516,66 € anuales).

El plazo de presentación de la documentación será desde el 1 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2010, y tendrá efectos a partir del ejercicio 2011. Una vez estimado el derecho a la reducción se prorrogará automáticamente durante un plazo de vigencia de tres años que habrá de renovar el interesado una vez finalice este periodo si continua cumpliendo los requisitos establecidos legalmente.

Si desean formular cualquier consulta sobre esta cuestión pueden contactar con el departamento de gestión tributaria de EPREMASA, llamando al 900315155, consultando la pagina web [www.epremasa.es](http://www.epremasa.es), remitiendo los datos a Epremasa-Colegios Provinciales-Avda. del Mediterráneo, s/n-14011 Córdoba, o a los correos [recaudacion@epremasa.es](mailto:recaudacion@epremasa.es) y [jrecaudacion@epremasa.es](mailto:jrecaudacion@epremasa.es)

Los impresos con los requisitos que deben cumplir por los contribuyentes, instancias, etc, los pueden encontrar en las dependencias municipales, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 29 de Enero del 2010  
El Alcalde  
Fdo: Rafael Sicilia Luque